

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A señora **LUCIA GAVIRIA RAMIREZ** y los señores **ISRAEL CHAPARRO BECERRA** y **OMAR DE JESUS CORREA LOPERA**, que dentro del expediente No **OE9-16172**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de julio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 119565. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar por las razones expuestas en la parte motiva **OE9-16172**, presentada por los señores **ROGELIO DE JESUS AGUILAR SUAREZ, LUCIA GAVIRIA RAMIREZ, ISRAEL CHAPARRO BECERRA, FABIAN DE JESUS SALAZAR BLANDON, y OMAR DE JESUS CORREA LOPERA**, identificados con cédulas de ciudadanía N° 98.498.347, 41.410.916, 7.214.594, 71.634.835 y 70.553.330 respectivamente, radicada en el Catastro Minero Colombiano (CMC) el 9 de mayo de 2013, para la explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **DON MATÍAS**, Departamento de Antioquia, y que se define por la siguiente alinderación y área:

ZONA DE ALINDERACIÓN

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1213728.0	865578.0	N 0° 0' 0.0" E	0.0 Mts
1 - 2	1213728.0	865578.0	N 90° 0' 0.0" E	1516.0 Mts
2 - 3	1213728.0	867094.0	S 0° 0' 0.0" E	975.0 Mts
3 - 4	1212753.0	867094.0	N 90° 0' 0.0" W	1516.0 Mts
4 - 1	1212753.0	865578.0	N 0° 0' 0.0" E	975.0 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano, el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 0933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---**Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

31 de agosto de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 04 de septiembre de 2015


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

